



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 386

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 25 de febrero de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros (Número de expediente 121/000073)	11398
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la situación del sector lácteo, como consecuencia del fracaso en la obtención de una cuota adicional de un millón de toneladas por la parte de la Unión Europea (UE) y del plan de reordenación del sector que tiene previsto poner en marcha el Gobierno. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000680)	11405
— Para adecuar las cotizaciones sociales que deben satisfacer los trabajadores temporeros agrarios a los días de trabajo efectivo realizados. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió (Número de expediente 161/000706)	11411
— Sobre cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000495)	11413

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión número 24 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Como ustedes saben, como primer punto del orden del día figura la ratificación de la ponencia. Dejaremos este aspecto formal —generalmente se suele realizar por asentimiento— para la hora de las votaciones, que tendrán lugar a partir de la una de la tarde.

— **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS (Número de expediente 121/000073).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos por el punto número 2 del orden del día: proyecto de ley por el que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros.

Por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, se defenderán las enmiendas presentadas por grupos y en conjunto, y el orden de intervención de los grupos parlamentarios será de menor a mayor. Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, su portavoz, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, damos por defendidas las enmiendas que presenta Eusko Alkartasuna.

Dicho esto, quiero comentar, en primer lugar, que el proyecto de ley que estamos debatiendo debería haberse enmarcado en una ley de pesca en general y este apartado de sanciones debería constituir un capítulo de la misma. En todo caso, la cuestión se planteó así y así la vamos a discutir.

Con la enmienda número 1 pretendemos que, de acuerdo con lo expresado en el informe del CES y tal como está redactado el texto original, se pueda aplicar el principio de responsabilidad solidaria, pero si se dejase la redacción original no sería necesario esfuerzo probatorio y se podría caer en el recurso fácil de la responsabilidad compartida.

Con la enmienda número 2 tratamos de que se garanticen los derechos de los afectados, de manera que éstos puedan iniciar las acciones de defensa que crean convenientes.

En el mismo sentido que la anterior va la enmienda número 3. Un mes parece un plazo excesivo para que la Administración confirme, modifique o levante las medidas provisionales y, consecuentemente, proponemos un plazo máximo de diez días.

En cuanto a la enmienda número 4, trata de garantizar los derechos de los afectados por una determinada medida

de la Administración. Es decir, si la Administración toma una medida por una presunta infracción, el perjudicado debe tener derecho a la indemnización correspondiente, de no resultar probadas las causas que le atribuye.

De acuerdo con lo que propone el CES, con la enmienda número 5 tratamos de que se combata la ilegalidad en materia laboral.

Por lo que se refiere a la enmienda número 6, proponemos una redacción distinta. Es decir, no se trataría tanto de tener a bordo elementos o sustancias tóxicas, sino de que éstas estuviesen a bordo de forma ilegal y no declarada, porque el tema de los explosivos es más delicado, teniendo en cuenta las fiestas y verbenas que me comentaba antes el señor Mantilla, aunque hay sustancias tóxicas, como la lejía, que pueden estar a bordo. En todo caso, una redacción más adecuada no permitiría que estuvieran a bordo sustancias tóxicas de forma ilegal y no declarada.

Con la enmienda número 7 pretendemos evitar dar de baja en el censo a aquellos barcos que fueron usados para realizar actividades ilegales. Mejor sería que pudieran adquirirse por otros propietarios o que la ley no ayudase a disminuir el número de licencias por esta vía.

La enmienda número 8 pretende reforzar las precauciones respecto a la posibilidad de disminuir el número de licencias.

Respecto a la enmienda número 9, intentamos que se garanticen los derechos de los propietarios de los buques. El apartado 4 de esta disposición adicional tercera propone que los gastos de conservación y mantenimiento de un buque sancionado corran a cargo del infractor. En correspondencia, si no se demuestra la infracción, debe ser la Administración quien se haga cargo de estos gastos.

Con la enmienda número 10 tratamos de que se acoten motivos de interés social y económico a la capacidad de la Administración de condonar las sanciones.

Éste es el resumen de las enmiendas que he presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra su portavoz, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Señorías, como puede apreciarse, hemos presentado un elevado número de enmiendas, casi la mitad de las que hay, y sería complejo empezar a analizarlas una por una, porque la intervención puede ser excesivamente larga. Por eso, voy a hacerlo de una forma más general, con el fin de no alargarme excesivamente en la exposición.

La primera enmienda que presentamos es de modificación del mismo título de la ley, en el sentido de que ésta no es tanto una ley de protección de los recursos pesqueros como una ley en la que se establece el régimen sancionador en materia de protección de recursos pesqueros.

Por eso, nos parece que sería más adecuado hablar de una ley de régimen sancionador, y en este sentido hemos presentado la primera enmienda porque, de alguna manera, ya el mismo artículo 1.º, cuando se fijan los objetivos de la ley, dice: La presente ley tiene por objeto: a) establecer el régimen sancionador, y b) dictar las normas básicas

del régimen sancionador. Por tanto, es una ley que establece el régimen sancionador.

El segundo aspecto que nos ha preocupado es la defensa de las comunidades autónomas con competencias en esta materia, entre ellas la Comunidad de Euskadi. En este sentido, diríamos que, dado el preocupante estado general de los recursos pesqueros, la misma Unión Europea suele establecer periódicamente unos programas de reducción de la capacidad de esfuerzo pesquero a los distintos Estados miembros, con el fin de lograr un equilibrio sostenido en la relación flota-recursos, que son los famosos POP, programas de orientación plurianual, pero suele ser habitual que ni los británicos ni los franceses cumplan con los objetivos de reducción marcados por esta ley.

Como digo, la mayoría de los recursos pesqueros de interés para la flota comunitaria se encuentran en una situación preocupante porque se han incorporado las tecnologías necesarias, sin que haya habido una reducción de unidades acorde con esa incorporación.

Por otro lado, nos encontramos con la situación de que el Estado español y Euskadi peninsular, no así Euskadi norte, integrada en el Estado francés, tienen prohibido el acceso a determinadas especies caladeras, en beneficio de lo que era la Europa de los diez, con motivo de las condiciones que fueron impuestas al Estado para la integración en la Unión Europea.

Otro factor determinante es la situación del mercado, puesto que durante los últimos tiempos en el mercado de la Unión Europea está sufriendo unas importaciones masivas de pescado de terceros países, cuyos costes de producción son bastante menores.

Desde esta perspectiva, pensamos, como se ha dicho anteriormente, que hubiese sido más interesante haber abordado la redacción de una normativa sobre una ley de pesca en general y no simplemente, repito, una ley de régimen sancionador en materia de protección de recursos pesqueros.

En el segundo aspecto que nos preocupa, la defensa del régimen competencial, estamos dispuestos a transaccionar nuestras enmiendas con las que puedan ofrecer otros grupos y llegar a acuerdos.

No voy a extenderme más, puesto que, como he dicho, al ser numerosas las enmiendas que hemos presentado, me alargaría excesivamente si entrase en cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor presidente, nuestro grupo también va a hacer un posicionamiento general, así como la defensa de las enmiendas que tiene presentadas y de las transacciones. Por tanto, haremos una sola intervención.

Señor presidente, señoras y señores diputados, tenemos encima de la mesa un proyecto de ley que establece el régimen de control para la protección de recursos pesqueros. Un proyecto, a nuestro entender, necesario, sobre todo teniendo en cuenta la dificultad para mantener y asegurar el

difícil equilibrio ecológico en estos mares, que en algunos casos se pueden ver afectados por el constante incremento de la presión pesquera a través no sólo del incremento de barcos, sino por el creciente aumento de la potencia y la tecnología que se están utilizando.

Por tanto, es bueno que la Administración disponga de herramientas suficientes que le permita poner orden de una forma efectiva cuando se produzcan acciones que van en contra de la normativa existente, con lo que, de una u otra forma, pueden poner en entredicho el futuro de la pesca de nuestros mares.

Por consiguiente, nos felicitamos por la iniciativa del Gobierno que propone poner al día la normativa y que, sin lugar a dudas, es también el resultado de numerosas peticiones por parte de nuestro grupo parlamentario sobre la necesidad de legislar en esta materia.

Una vez dicho esto, me gustaría que quedase constancia de que este proyecto de ley que debatimos es sólo una pequeña parte de lo que nuestro grupo ha solicitado y que, en definitiva, se trata de la presentación de una ley —nosotros entendemos que se tenía que hacer— que ordene de una manera clara el conjunto de la actividad y que facilite la colaboración y la participación del Estado con las comunidades autónomas que tienen voluntad de estar presentes de una forma activa en la gestión de los recursos pesqueros. Una ley moderna ha de ser capaz de dar unos tratamientos personalizados a temas tan diferentes como pueden ser la pesca de litoral o la pesca de altura, la problemática del Cantábrico o del Mediterráneo, etcétera, asegurando —como hizo la ministra hace unos meses en una reunión en Ibiza— que es posible ese tratamiento diferencial.

En consecuencia, el proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento, a nuestro entender, debía haberse convertido en un capítulo de esa ley marco, mucho más importante, que hemos solicitado. No ha sido posible y las explicaciones que nos han dado sobre este tema están basadas en la urgencia de la aprobación de esta ley. Evidentemente, nosotros compartimos esa explicación.

No obstante, pensamos que la ordenación de la plataforma litoral es también una necesidad urgente. La valoración de la situación de los caladores o el tipo de aparejos que hay que utilizar en cada momento y en cada lugar son temas vitales para asegurar la solución de nuestras zonas pesqueras, y entendemos que esos temas no deben esperar. Una buena ley no es solamente aquella que es capaz de dar soluciones legislativas a temas preocupantes, sino que, además, tiene que procurar que su aplicación sea posible. En materia de pesca es difícil pensar en una buena aplicación de la ley si ésta no es capaz de involucrar de una forma clara a las comunidades autónomas y, con ellas, a todo el conjunto del sector.

Señor presidente, nos vamos a centrar en un bloque de enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario. Algunas de ellas las mantenemos tal como están presentadas y otras las sometemos a una autotransacción o transacción, como ustedes quieran, de la que creo que se ha reparado una copia entre los diferentes grupos políticos.

Lógicamente, a nosotros nos preocupa, y las transacciones van bastante en esta línea, dejar absolutamente claras

las competencias de las comunidades autónomas, así como las del Estado, en materia de pesca marítima y ordenación del sector. Son dos competencias limítrofes y, si no quedan absolutamente claras, pueden traer complicaciones de cara al futuro. Piensen que con las enmiendas que se han presentado va a quedar solucionado ese tema, de lo que nos felicitamos.

Por ello, tanto en la exposición de motivos como en el propio articulado creo que queda bien claro que una cosa es la pesca marítima, que es —como indica la palabra— la pesca en el mar, y otra la ordenación del sector pesquero, que comienza en el momento en que el buque llega a tierra y comienza la descarga. No obstante, es evidente que al Gobierno, al Estado, le quedan competencias para poder actuar en el momento de la descarga, pero sobre acciones que se hayan producido durante el tiempo de la pesca en el mar.

Entendemos que, si bien es cierto que el Estado español en un momento determinado apostó por un funcionamiento descentralizado de las comunidades autónomas, en el fondo nunca se ha apostado de una forma clara al respecto y, por tanto, entendemos que será difícil en el futuro tener una buena ley de pesca, como decía al principio de mi intervención, si realmente no hay una voluntad de llegar a un acuerdo con las comunidades autónomas, a través de la participación de una forma activa en la gestión, a través de la encomienda de gestión o a través de la participación en más competencias, como podría ser la ampliación de las aguas interiores.

En este momento, dejar las competencias en materia pesquera a aguas interiores solamente, creo que es un mal chiste y seguramente es el resultado del tradicional desconocimiento del conjunto de las fuerzas políticas del problema de la pesca seguramente, en el momento de elaborar la Constitución y en el momento de aprobarse los estatutos de autonomía, los representantes de todos los grupos políticos que de ello se encargaron tenían pocos conocimientos de pesca. Las aguas interiores, en la gran mayoría del litoral del Estado español, llegan donde llega la arena de la playa. Evidentemente, hay zonas donde el litoral tiene muchos entrantes, pero, sobre todo en la zona del Mediterráneo y en alguna zona importante del Cantábrico, las aguas interiores son prácticamente cero. Por tanto, son unas competencias difíciles de ejercer y, además, son poco tentadoras para que las comunidades autónomas que tienen competencias en esas pequeñas franjas terminen haciendo una normativa. Creemos que eso pasa más por la corresponsabilización, porque entendemos que, si alguien tiene interés en mantener en buen estado los caladeros de las zonas litorales, es el Estado y sobre todo las comunidades autónomas que tienen competencias y que están situadas en esta zona.

Por tanto, básicamente, nuestras enmiendas han ido en la línea de dejar claro ese tema para evitar problemas de cara al futuro, de habilitar que aquellas comunidades autónomas que no tienen competencias en materia de ordenación del sector pesquero puedan intervenir en el control, sobre todo, de los inmaduros que les lleguen directamente desde el exterior. Por ejemplo, Madrid no tiene competen-

cias en ordenación del sector pesquero, pero, evidentemente, puede llegar a esta ciudad un avión cargado de almejas o de otro tipo de pescado sin que la comunidad autónoma tenga capacidad para poder inspeccionarlo. Creo que también es importante la habilitación en ese tema de las comunidades autónomas del interior sin competencias en ordenación pesquera.

Hay algunas otras cuestiones que nos parecen también importantes y que las voy a tocar muy por encima —espero que durante el debate se llegue a transacciones con otros grupos, aunque nosotros no tenemos enmiendas—, como, por ejemplo, el tema de la responsabilidad de los transportistas. Entendemos que sólo deberían ser responsables de su carga en el caso de que no sean capaces de acreditar la titularidad del remitente y del destinatario, de que no lleven perfectamente documentados los impresos de ruta.

Creemos que, sólo de una forma muy excepcional, en caso de reincidencia, para sanciones muy graves, se tendría que hablar de inhabilitación para el ejercicio y desarrollo de actividades pesqueras. La indefinición en un tema tan importante como la adopción de medidas provisionales no nos parece de recibo y entendemos que también habría que limitar ese tiempo. Quizá un período entre seis y diez días podría ser suficiente.

De hecho, y con esto voy terminando, señor presidente, hemos presentado la enmienda 106, a la exposición de motivos, a la cual hemos presentado una transacción o una automodificación; la enmienda 107, al artículo 7.2, letras c), d) y e), que vamos a retirar; la enmienda 108, al artículo 10, letra c), que transaccionaremos; la enmienda 109, al artículo 17, que también transaccionaremos; la enmienda 110, al artículo 19, que vamos a mantener; la enmienda 111, a la disposición adicional tercera, que mantenemos; la enmienda 112, a la disposición adicional tercera, punto cuarto, que mantenemos; y la enmienda 113, que propone una nueva disposición adicional, sobre delimitación de aguas interiores, que en este momento vamos a retirar. La retiramos muy a nuestro pesar, porque es un tema que nos preocupa, del que, evidentemente, continuaremos hablando en el futuro y sobre el que en este momento no voy a insistir, porque tendremos que buscar un mecanismo que favorezca la colaboración de las comunidades autónomas con el Gobierno. Piensen que de Madrid a la zona marítima más próxima hay, como mínimo, 500 kilómetros; luego es importante la colaboración de las comunidades autónomas, es importante la colaboración del sector y, por tanto, en las próximas leyes tendremos que buscar mecanismos automáticos que aseguren que la aplicación de las leyes de bases que en este momento estamos discutiendo y de las posteriores leyes que se vayan a aprobar sea real.

Con esto termino, señor presidente. En todo caso, si hace falta, para que los portavoces de los grupos políticos tomen nota exacta, les pondré por escrito las enmiendas que mantenemos y las que vamos a retirar.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ya han sido distribuidas las enmiendas transaccionadas. No obstante, como complemento, creo que quedan retiradas la 107 y la 113.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Quiero empezar recordando, como ya han hecho el resto de los portavoces, la necesidad urgente de esa ley de pesca, que fue prometida por la ministra en su primera intervención y que ya ha pasado demasiado tiempo sin que tengamos noticia de ella. Además, cuando se nos presenta este texto, se evidencia que no está entre las prioridades del Gobierno enfocar esa ley de pesca. Por tanto, sirva esta primera parte de mi intervención para recordarle al Gobierno el compromiso adquirido en esta Cámara de poder contar con esa ley de pesca, que, al paso que vamos, no podremos discutir en esta legislatura.

Las emiendas de nuestro grupo forman tres bloques fundamentales y van dirigidas a intentar evitar que, al final, las medidas sancionadoras acaben perjudicando de manera fundamental a los trabajadores; es decir, que, al final, los mayores perjudicados por las medidas sancionadoras sean aquellos que tienen poca responsabilidad en el hecho que se quiere sancionar.

Hay otras enmiendas que tratan de proteger de forma efectiva la riqueza y la diversidad marina y también, como decía, evitar que se produzcan sanciones inapropiadas o desproporcionadas, como la retirada de la totalidad de las artes o aparejos, que puede suponer una sanción excesiva que, al final, pone en peligro la supervivencia económica y laboral de un sector tan delicado como el pesquero. De manera que creemos que esta ley no se puede convertir en un instrumento para la reducción del número de licencias, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores y para toda la actividad económica en general.

Éstas son las ideas que nos han llevado a presentar nuestras enmiendas. No hemos tenido tiempo para analizar las enmiendas transaccionales y, por tanto, en el trámite de la votación nos iremos pronunciando sobre las enmiendas que se van presentando de forma transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Señorías, quisiera, en primer lugar, hacer ciertas consideraciones de carácter general, algunas de ellas concordantes con alguna reflexión que ha realizado algún portavoz en relación con que nos hubiese gustado que esta regulación de régimen de protección de recursos pesqueros, como así se denomina en la propia ley, se hubiera hecho en el marco de una ley general de pesca, que, por cierto, se había anunciado —reitero, por tanto, la expresión de algún portavoz— que estaría en esta Cámara en el año 1997. Esperemos que a lo largo de 1998 podamos discutir esta ley general de pesca, que es importante para establecer la ordenación de nuestra plataforma litoral, como ya se puso de manifiesto.

En segundo lugar, quisiera también hacer más algunas de las reflexiones que el Consejo Económico y Social ha realizado como consecuencia del análisis de esta ley. Primero, nos sorprendemos porque hubiera sido razonable

que el Gobierno, como reza el Consejo Económico y Social en su informe, hubiera solicitado al propio Consejo el dictamen sobre la ley que éste ha hecho por iniciativa propia, una ley que tiene especial trascendencia desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social, ya que la pesca tiene una importancia determinante, desde el punto de vista económico, en algunos territorios.

También hubiera sido razonable haber contado más con los sectores implicados en la tramitación de la misma. Pero ello, desde luego, no va a imposibilitar que el Grupo Parlamentario Socialista diga en este momento que esta ley era necesaria, que era necesario un marco jurídico nuevo que sustituyese al existente, la Ley 53/1982, que es una ley obsoleta y, sobre todo, que no se corresponde con el desarrollo constitucional y con el marco competencial que se deriva del propio desarrollo constitucional. En este sentido, se ha puesto de manifiesto, reitero, que el Estado, como saben SS. SS., es competente en materia de pesca marítima, pero las comunidades autónomas lo son en materia de ordenación del sector.

No me duelen prendas en reconocer, señorías, que esta ley resuelve razonablemente, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, de forma general —hay especificidades concretas que se plasman en las enmiendas y que no compartimos— el ámbito competencial. La ley, por tanto, define las infracciones y sanciones de pesca marítima y establece unas normas básicas que, a nuestro juicio, son importantes para definir un marco de acción unitaria en todo el conjunto del territorio español.

En este sentido, señorías, y en concordancia con lo que vengo exponiendo, no hemos presentado una enmienda a la totalidad, ni siquiera hemos hecho demasiadas enmiendas. Las que hemos presentado tratan de mejorar el texto, tratan, por otra parte, de clarificar algunos aspectos de la ley y, en una buena parte, son enmiendas de carácter técnico que, a nuestro juicio, era necesario establecer para precisar algunos conceptos de la propia norma que hoy estamos debatiendo.

Es cierto que en algunos casos es difícil graduar si las sanciones que se proponen, en función del tipo de infracción que se cometa, son elevadas, como han manifestado en algunas ocasiones representantes de diferentes sectores, o, por el contrario, son las ajustadas en orden a evitar las mismas o incluso si éstas son insuficientes. En cualquier caso, ésta es la ley que tenemos y, en líneas generales, como he manifestado, merece nuestra consideración y nuestra aprobación. En este sentido, en el ánimo de mejorar, de precisar y de clarificar, hemos presentado algunas enmiendas.

En el capítulo I, que es el que define los objetivos de la ley, las responsabilidades, la prescripción de infracciones y sanciones y las medidas provisionales, presentamos una enmienda al artículo 3, apartado 5. Esta enmienda únicamente trata, en relación con las concurrencias de responsabilidades, de adecuar esta norma a lo previsto en la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de tal forma que las autoridades administrativas en estos casos queden vinculadas por los hechos declarados probados,

porque, a nuestro juicio, no es suficiente con que solamente los tengan en cuenta, tal y como reza el artículo de la ley.

En relación con el artículo 4, presentamos una enmienda al apartado 3, que trata también de sustituir el último párrafo, en concordancia también con la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas. Entendemos que el último párrafo lo que está trasladando a la ley es un principio, a nuestro juicio, contrario al de seguridad jurídica.

Con respecto al artículo 5, apartado 2, se propone una adición mediante la que pretendemos fijar un límite temporal concreto a la fijación por escrito de medidas cautelares que se realizan verbalmente. Creemos que es necesario que se establezca un límite temporal, nosotros proponemos 72 horas, puede ser otro límite temporal, el que SS. SS. consideren; creo que se nos va a proponer una enmienda transaccional al respecto y, por tanto, estamos abiertos a considerar esta propuesta u otra que fije este tipo de límite.

En el capítulo II, que hace un recuento de las infracciones administrativas en materia de pesca marítima, que las divide entre leves, graves y muy graves, presentamos una enmienda claramente técnica al artículo 6, que trata, cuando hace referencia a los acuerdos o tratados internacionales, de establecer los convenios, porque forman parte de nuestro ordenamiento jurídico en materia de pesca. Por tanto, repito, creemos que se trata de una enmienda de carácter claramente técnico.

En el artículo 7, presentamos una enmienda al apartado 1, por la que proponemos una nueva redacción que tiene que ver con lo que la propia ley establece en el artículo 6, letra c). Cuando en el artículo 7 se habla de la no tenencia a bordo del diario de pesca, no cumplimentarlo o hacerlo infringiendo lo dispuesto en la normativa vigente, entendemos que es más preciso, en concordancia con lo expuesto en el artículo 6, que se hable de alteración, en lugar de utilizar la expresión infringiendo.

En el artículo 11 mantenemos una enmienda a la letra a), que es la número 90, que propone suprimir, a continuación de «con base en datos», la expresión incorrectos. ¿Por qué proponemos suprimir la expresión incorrectos? Porque cuando estamos hablando de infracciones muy graves entendemos que se debe tratar de supuestos falsos, no solamente incorrectos; por tanto, para dotar de mayor seguridad jurídica a lo que estamos planteando, se trataría de suprimir la expresión incorrectos y mantener la de falsedad.

En el capítulo IV, que regula las sanciones, la suspensión condicional, la función en materia de pesca marítima, las competencias sancionadoras, etcétera, proponemos una primera enmienda al artículo 12. Se trata de una enmienda de adición, cuyo objetivo es crear un apartado 3 nuevo. Se pretende que la ley señale cuáles son los criterios de adecuación entre el hecho constitutivo de la infracción y la cuantía de la multa o la aplicación de las sanciones accesorias.

También en el artículo 12, apartado 4, presentamos una enmienda de supresión de este apartado. Entendemos que el que un buque se hubiera utilizado para actividades delictivas no significa siempre que su propietario sea respon-

sable de tales delitos, por lo que sería injusta la imposibilidad de su dedicación a la actividad pesquera con el carácter general que en este apartado se prevé. En cualquier caso, estaríamos dispuestos a avanzar si supusiese un acuerdo en relación a lo que estamos proponiendo.

En cuanto al artículo 15, apartado 1, proponemos una enmienda de supresión, y al artículo 16, apartados 1 y 5 y 6 y 7, proponemos sendas enmiendas; en un caso, de modificación porque entendemos que todas las condiciones para la suspensión condicional deben estar predeterminadas en la ley y, en el segundo supuesto, porque entendemos que puede ocurrir que el infractor, al tiempo de solicitar la suspensión condicional, estuviera incurso en un procedimiento sancionador respecto del que no hubiera recaído resolución, por lo que obviamente puede solicitar la suspensión, habida cuenta del principio jurídico de presunción de inocencia.

Mantenemos, a su vez, algunas enmiendas a las disposiciones adicionales. La primera, a la disposición adicional cuarta, apartado primero, que habla de la extinción de la responsabilidad, propone que se tenga en consideración que la extinción de responsabilidades desaparece, en el caso de las personas físicas, por muerte. Parece una obviedad y debe reflejarse como tal.

Al apartado segundo de la disposición adicional cuarta, proponemos que no sea delegable por parte del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación... **(La señora CASTRO MASAVEU: Ministra.)** En este caso, ministra, perdón, señoría; en todo caso, tendríamos que poner ministra/ministro porque no queremos pensar que esté predeterminado que al frente del Ministerio de Agricultura siempre esté una señora ministra. **(La señora CASTRO MASAVEU: Les da sopa con ondas a todos.)**

En todo caso, decimos que esta facultad tan excepcional debe ser ejercida siempre directamente. La disposición adicional cuarta se refiere a la condonación de sanciones, por lo que entendemos que ésta debe ser ejercida siempre por el ministro/ministra y nunca puede ser una función delegable.

Además, proponemos la adición de nuevos párrafos estableciendo que no deben ser objeto de condonación sanciones que, a nuestro juicio, tienen el carácter de muy grave, que son las previstas en el artículo 8, letras a), d) y g). Se trata de limitar el ejercicio de esa facultad y creemos que es necesario hacerlo cuando se trata de unas sanciones que, a nuestro juicio, tienen carácter de muy grave.

Por último, señorías, nos quedan dos enmiendas. Una, a la disposición transitoria única, relativa a la aplicación de la legislación más favorable, en la que tratamos de garantizar el principio de retroactividad de la ley más favorable, que se debe de aplicar no solamente respecto de la sanción, sino también en lo que se refiere a la tipificación de las infracciones. A su vez, proponemos una cláusula de revisión, por llamarlo de alguna forma, sobre el importe de las sanciones, es decir, que las mismas estén en relación con la variación del índice de precios al consumo, por establecer un criterio; podría ser otro, pero nosotros fijamos el índice de precios al consumo.

Señorías, con esto concluyo la defensa de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista había presentado a esta ley. Sabemos que el Grupo Parlamentario Popular, porque así nos lo ha dicho, va a proponernos transaccionar algunas de las enmiendas que han sido objeto de defensa por mi parte, por lo que mostramos nuestra gratitud. En todo caso, entendemos que ello va a suponer una mejora del texto objeto de debate. También pedimos al Grupo Parlamentario Popular que siga reflexionando en el trámite de esta mañana en relación a algunas otras enmiendas, que seguramente mejorarían el texto del que estamos hablando y darían una mayor satisfacción a este grupo parlamentario a la hora de votar el conjunto de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Sinceramente, tengo que agradecer a todos los grupos que han intervenido y aportado sus sugerencias su tremenda colaboración para intentar conseguir que esta ley sea lo más consensuada posible y que tenga realmente un efecto positivo para el sector pesquero. Por tanto, reitero mi agradecimiento no solamente por las enmiendas que, como digo, están presentadas con un ánimo tremendamente constructivo, sino por las aportaciones de esta mañana y sus intervenciones, igualmente con el mismo ánimo. También quiero mostrar mi agradecimiento y mi reconocimiento a la letrada de la Comisión por el informe tan brillante que ha hecho sobre el trámite de esta ley. Sin duda, sería el verdadero preámbulo. Mi única queja es que me ha quitado muchos de mis argumentos para defenderla esta mañana.

Es cierto que esta ley era muy necesaria y quiero decir que existe el compromiso firme del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de que en esta legislatura —esperemos que sea duradera— se tramite la ley de pesca. Que yo recuerde, no hay ninguna fecha comprometida por la señora ministra para presentar en el Congreso la ley de pesca, pero repito que está avanzada. Se está intentando consensuar con todo el sector y todas las comunidades autónomas, aunque a nadie puede escapar que es difícil el consenso de una ley de tanta importancia como puede ser la de pesca. Estamos en este momento con la ley de sanciones y vemos que hay aspectos difíciles de delimitar en cuanto a las competencias que pueda tener la Administración central o las comunidades autónomas. Creo que hemos llegado a un amplio consenso en este tema. La presidencia y todos los grupos tienen ya todas las enmiendas que se proponen transaccionar por parte del Grupo Popular, todas con el ánimo de hacer mucho más adaptable esta ley.

Como decía el portavoz del Grupo Socialista, esta ley viene a sustituir a la actual Ley 53/1982, de 12 de julio; Ley que ha quedado totalmente obsoleta, como él mismo decía, porque no solamente ha evolucionado de forma importante el propio sector, sino que las competencias de las comunidades autónomas y de la Administración central han ido variando a través del tiempo. Lógicamente, esta nueva ley tiene que adaptarse al Reglamento 2.847/93 del

Consejo de la Comunidad Europea, modificado por los Reglamentos 897/94 y 2.870/95.

¿Cuál es el aspecto fundamental de esta ley? Efectivamente, el control del sector pesquero, para lo cual se delimitan de una forma estricta las competencias en la pesca marítima, en la ordenación del sector pesquero e incluso ahora, con una enmienda transaccional, en el mercado interior. La Constitución adjudica las competencias sobre la pesca marítima a la Administración central, así como la forma de tipificar infracciones, establecer sanciones proporcionalmente a la gravedad, definir las personas responsables y sentar las bases del procedimiento sancionador con respecto al sector pesquero. Pero, como decía el portavoz de Convergència i Unió, está claro que hay algunas comunidades autónomas que no tienen competencias en la ordenación del sector pesquero, pero sí tienen que tener competencias en la comercialización, y ponía el ejemplo de que podía llegar un avión con inmaduros para Mercamadrid. No es que podía llegar, es que, por desgracia, llegan, y muchos, por avión o por cualquier otro medio de transporte, a Mercamadrid y a cualquier merca. Por cierto, señor presidente, tenemos pendiente una visita a Mercamadrid, en la cual si no avisamos con suficiente antelación, contemplaremos cómo ahí, por desgracia, se están comercializando muchos inmaduros, por lo que en determinadas comunidades autónomas son altamente sancionados. Decíamos que, por tanto, era lógico contemplar la posibilidad de que las comunidades autónomas sin competencias en la ordenación del sector pesquero pudieran tener cabida en esta ley, para poder ejercer las competencias que les atribuya esta ley. Por ello, se ha ofrecido una enmienda transaccional a la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que recoge este aspecto que consideramos de tremenda importancia.

Esta ley, lógicamente, es mucho más flexible que la Ley 53/1982, que ha dado lugar a la imposición de sanciones de altísima cuantía a determinados capitanes de pesca que, por ir a faenar sin el famoso PTP —permiso temporal de pesca— o teniéndolo para otros caladeros o para otras especies, han ido a pescar aquella famosa especie que se empezaba a conocer, que era el fletán. A algunos de estos capitanes —del orden de 20— se les imponen —unos con propuesta de sanción y otros con la sanción ya firme— multas de alrededor de cinco millones de pesetas. Muchos de estos capitanes no tienen armador. El armador ha desaparecido o se ha arruinado; es decir, no existe armador y son responsables solidarios, por lo que muchos de esos capitanes ya tienen hipotecado su propio piso. Esta sanción era consecuencia de la poca o ninguna flexibilidad que tenía la famosa Ley 53/1982. Esta ley permite tener un grado mayor de flexibilidad, esta ley permite que, por parte de la Administración, en este caso del ministro/ministra de Agricultura, se puedan condonar sanciones. Por tanto, como esta ley se puede aplicar con retroactividad, es muy posible que esos capitanes se puedan acoger, en cuanto a las sanciones, a esta ley. Lógicamente, no se pueden acoger a la ley cuando el hecho ya está sancionado y sentenciado. Alguna enmienda pretendía llegar mucho más allá y de ahí que no la podamos aceptar. Como bien sabemos, el

capitán de un barco no sale a la mar si no lo autoriza o si no le obliga, en este caso, el armador. En consecuencia —repito—, esta ley es importante para subsanar graves hechos que han acontecido en el pasado.

Hay otro aspecto que es importante considerar porque también es objeto de mucha conflictividad en el sector del transporte. Con la Ley 53/1982, los transportistas se encontraban totalmente condenados a ser responsables en el transporte y hay sanciones —también de cuantías elevadas— de tres millones de pesetas. Imaginemos, señorías, que detienen a un camión, en esas largas rectas de Castilla, a las dos o tres de la tarde de un sábado, que lleva pescados pequeños, de talla inferior a la normal o antirreglamentaria, y en ese momento hay que presentar un aval de tres millones de pesetas para poder continuar con el camión y llegar a los mercados en la fecha previstas (todos sabemos que el pescado, si no llega a la fecha prevista, hay que tirararlo); esto es lo que estaba ocurriendo en estos momentos. Como SS. SS. comprenderán, nadie conoce lo que contienen esas cajas y mucho menos el chófer debe saber si una sardina tiene o no la talla reglamentaria; pues hay sanciones del orden de tres millones de pesetas. Por tanto, aceptando la filosofía y el sentir de muchas de las enmiendas presentadas por los demás grupos, en una de nuestras transaccionales planteamos eliminar la palabra transporte en el artículo 10, letra c) —es decir, no se va a tipificar como falta grave—, pero sí dejarla en la letra d). Con lo cual, aquel transportista —como bien apuntaba el portavoz de Convergència i Unió— que lleve pescados sin documentación será responsable de la infracción que está cometiendo a sabiendas. Creo que esto es un avance importante y, por eso, nosotros hemos considerado conveniente aceptar enmiendas de distintos grupos.

Es cierto que dos de los grupos representados en esta Comisión tenían enmiendas que de alguna manera intentaban definir cuáles eran las competencias en la pesca marítima y en la ordenación del sector pesquero, y creo que aquí hay que considerar un aspecto. Yo tengo que agradecer a los demás grupos que podamos llegar a un consenso para que, sin deteriorar en absoluto los conceptos de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cada administración pueda ejercer sus competencias y permitir que se pueda inspeccionar durante la descarga, porque todos sabemos que el inspeccionar en alta mar es de imposible realización. Imaginemos intentar saber lo que contienen las cajas apiladas en un barco que se encuentra en alta mar, con cierto temporal o cuando están las redes echadas. ¿Cuánto tiempo habría que esperar para poder inspeccionar esas redes? Por tanto, repito que creo que tenemos que felicitarlos y agradecer a los demás grupos que hayamos llegado a este amplio consenso, que yo creo que va a ser muy positivo de cara al futuro. **(El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la Presidencia.)**

Se acusa, de alguna manera, que en la tramitación de esta ley no ha sido escuchado el Consejo Económico y Social. Posiblemente haya sido así; sin embargo, queremos significar que han sido consultadas y oídas todas las comunidades autónomas con competencia en el sector, han sido consultadas las cofradías de pescadores y las centrales

sindicales que han querido aportar suficiente documentación, también han podido hacerlo. Repetimos que lo que se ha pretendido desde el Gobierno —y seguimos pretendiéndolo— es que esta ley sea lo más consensuada posible, y yo creo que es así porque, de todas las enmiendas que se han presentado, la gran mayoría son técnicas, salvo ese matiz —superado— de la delimitación o no de las competencias de la Administración central y de las comunidades autónomas en sus respectivas áreas.

En relación con las enmiendas presentadas, quiero señalar que al Bloque Nacionalista Galego se le proponen enmiendas transaccionales a sus enmiendas números 2, 7, 9 y 10. Al Partido Nacionalista Vasco se le aceptan sus enmiendas números 22, 23, 24 y 26. Se ofrece una transacción a sus enmiendas 20, 27, 29, 35, 36, 46, 48 y 51, transaccional que está en poder de la letrada y de todos los grupos.

Quiero significar que en la enmienda número 46, que se refiere al título del artículo 17, como se va a presentar también enmienda transaccional con las de distintos grupos, en lugar de matizar si es para la pesca marítima, la ordenación del sector pesquero o el comercio interior, se ha optado por lo más fácil y más genérico que es la función inspectora. Creo que con eso cubrimos las peticiones que hay de todos los grupos.

En cuanto al Grupo Mixto se transaccionan las enmiendas números 54 y 58, significando que el Grupo Mixto era el grupo que tenía más enmiendas referidas al transporte, quiero matizar que se ha enmendado las que se referían al tema del transporte. **(El señor Blanco López: El Grupo Mixto tiene también las 55, 61 y 2.)** Efectivamente, tienen las 55, 61 y 62, todas ellas se refieren al transporte. **(El señor Companys Sanfeliú: Pero ¿son transacciones?)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Perdón, dejen terminar al portavoz del Grupo Popular.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Se transaccionan las enmiendas 54, 55, 58, 61 y 62.

De Izquierda Unida vamos a votar a favor de las enmiendas números 68 y 75. Ofrecemos transaccional para las 64, 66, 80 (aunque se acepta la enmienda con un ligero matiz ya que es una corrección más bien técnica que una enmienda) y 84, que es igual que la 93, del PSOE; la 7, del Bloque Nacionalista Galego; y la 35, del PNV.

Del Grupo Socialista votaremos a favor de las enmiendas números 85, 88, 90, 91, vinculada a la 94 que puede ser objeto de una transacción; la 96 y la 97. Se ofrece transacción a las enmiendas 87 y 93 —la 97, como he dicho, se acepta de alguna manera, aunque tiene un matiz, simplemente se mejora la redacción— y la 98. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Del Grupo Popular hay una transaccional a la 105, propuesta por Convergència i Unió, claro.

De Convergència i Unió se transaccionan las 106, 108, 109 y 110, que tiene la misma redacción que la 109. Se van a votar a favor las números 111 y 112.

Perdón por este pequeño galimatías, pero estaba un poco complicado el tema.

Con esto termino, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Debido a la complicación y complejidad de la ley, ¿algún grupo parlamentario desea hacer brevemente algún segundo turno? (**Pausa.**)

Gracias, señores parlamentarios.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SECTOR LÁCTEO, COMO CONSECUENCIA DEL FRACASO EN LA OBTENCIÓN DE UNA CUOTA ADICIONAL DE UN MILLÓN DE TONELADAS POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR QUE TIENE PREVISTO PONER EN MARCHA EL GOBIERNO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000680).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 3 del orden del día, debate de la proposición no de ley relativa a la situación del sector lácteo, como consecuencia del fracaso en la obtención de una cuota adicional de un millón de toneladas por parte de la Unión Europea y del plan de reordenación del sector que tiene previsto poner en marcha el Gobierno.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Blanco, portavoz del grupo proponente, Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señorías, en primer lugar, quisiera pedirles disculpas por la contumacia, por la perseverancia que mantiene este portavoz, en estos temas del Grupo Parlamentario Socialista, en relación al sector lácteo. Ciertamente, señorías, la contumacia obedece a una preocupación: a la preocupación que tenemos los socialistas de la cornisa cantábrica, de forma especial los socialistas gallegos, donde los problemas del sector lácteo se están viviendo con mayor intensidad; en definitiva, a la preocupación que tiene el Grupo Parlamentario Socialista. Los problemas, las preocupaciones que existen en el sector siguen sin resolverse, contrariamente entendemos que se están agravando, que falta una perspectiva, un horizonte que cada vez creemos más incierto para el conjunto de los ganaderos que se dedican al sector lácteo en nuestro país.

Quiero empezar diciendo que hemos hecho una enmienda a la propia proposición no de ley presentada en su día. La presentada inicialmente fue objeto ya de debate en esta Cámara en los términos propuestos. Además, hemos presentado la enmienda porque existen nuevos problemas en el sector, derivados de nuevas actuaciones del Ministerio en relación con el momento en que fue debatida la proposición no de ley. El déficit de cuota que existe en nuestro país hace inviable que algunas explotaciones sean rentables, sean competitivas, que garanticen, en definitiva, las condiciones de dignidad de muchas personas que no tienen otra alternativa de producción y que han hecho, como ya se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, importantes inversiones, en muchos casos con ayudas públicas, y en otros acudiendo a créditos que están amortizando. Al défi-

cit de cuotas que tienen muchísimas explotaciones, que las aleja bastante de la media de producción de la Unión Europea, y que han visto cómo han ido evolucionando a lo largo de estos últimos diez años para garantizar niveles de vida dignos, para garantizar esas explotaciones rentables, para garantizar, en definitiva, su pervivencia en el sector, se añaden nuevos problemas. Son los problemas derivados de la aplicación de la supertasa en esta campaña por decisión del Gobierno.

En la pasada campaña numerosas comunidades autónomas (Galicia, Castilla y León, etcétera) presentaron los avales para que la multa no recayese sobre los ganaderos. Digo esto porque en algunos debates se ha dicho que los socialistas estábamos proponiendo que se vulnerase una norma que existe en el ámbito de la Unión Europea. Quiero dejar claro desde el primer momento que si en la campaña pasada comunidades autónomas gobernadas también por el Partido Popular como Castilla y León y Galicia presentaron estos recursos, no entendemos cómo en un ámbito se puede decir que se está vulnerando la norma y en otro estar haciendo lo que se denuncia.

En consecuencia, los problemas del sector se han visto agravados por la aplicación de la supertasa. Ello lo prueban las movilizaciones de los ganaderos, de los sectores implicados, el desconcierto de las industrias, en definitiva, todos aquellos que directamente tienen que ver con el sector, aunque muchas movilizaciones, como la del pasado día 20 de enero en Galicia, se hayan visto reprimidas de forma desconocida por parte del que tiene la responsabilidad política que es el delegado del Gobierno en Galicia, que ha tenido una actuación impropia de un régimen democrático y de libertades, donde se deben compatibilizar siempre los derechos de unos con las reivindicaciones de los otros. Los días 6 y 7 de marzo se anuncian nuevas movilizaciones, porque existe una inquietud latente en el sector; existe preocupación. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les rogaría silencio o que debatan las cuestiones en los pasillos. Muchas gracias.

Tiene la palabra, de nuevo, el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente. Por tanto, problemas derivados de la aplicación de la supertasa que, por cierto, no se ha aplicado en las comunicaciones y en las notificaciones de forma transparente. Hay miles de recursos presentados porque situaciones iguales no se trataron de la misma forma por el sistema de compensaciones que ha utilizado el Ministerio de Agricultura. Cuando exista la resolución sobre los recursos, veremos que lo que estoy manifestando es cierto y tiene una gravedad importante, a nuestro juicio, como es la ausencia de transparencia en la gestión de las notificaciones o en la forma de aplicar las compensaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura a los primeros compradores. Además, la situación se agrava porque ha entrado en vigor una normativa de la Unión Europea el pasado día 1.º de enero, en relación al plan de calidad, en definitiva, a las normas sanitarias, sin que se haya preparado al sector, sin que se

establezcan las ayudas necesarias para hacer frente a esta normativa.

Por tanto, señorías, nuevos problemas añadidos a los ya existentes y un planteamiento estratégico de negociación en el seno de la Unión Europea para defender la ampliación de cuota, a nuestro juicio equivocado. Lo venimos diciendo insistentemente desde hace meses, y vamos a verlo definitivamente cuando se produzcan los resultados. No nos gustaría que nuestros presagios se cumplieran, pero lamentablemente así va a ocurrir. Venimos insistiendo en que los planteamientos de ampliación no se deberían dejar para el momento en que se discuta la reforma de la OCM. Hay precedentes de ampliación sin reformas de OCM, y si dejamos el planteamiento para la reforma de la OCM, vamos a entrar en lo que se denomina comúnmente café para todos y en el reparto de café para todos no se van a ver satisfechas las necesidades de nuestro país. En el debate de café para todos, nuestro país no va a ver satisfecha esa ampliación, que se cifra en un millón de toneladas, necesaria para dar respuesta a los problemas y a las demandas del sector. Por eso insistimos, ciertamente sin éxito, en que la ampliación tenía que ser previa y plantearse por las necesidades de territorios, de espacios, de lugares como mi país, Galicia, o como Castilla y León, Cantabria, Asturias, pero fundamentalmente el territorio que yo represento, por necesidades de ese propio territorio, económicas, estratégicas, de empleo, en definitiva, de supervivencia del sector, y también para garantizar el equilibrio necesario entre producción y consumo. Habría que haber hecho un planteamiento específico y haberlo resuelto antes de la discusión de la OCM que se nos presenta. No beneficia en nada el rigor con que este tema se está planteando por parte del Ministerio. No se han presentado los datos a tiempo, y no cumplir algunos requisitos cuando se plantea una negociación, nos pone en situación de debilidad. No existe suficiente transparencia en los datos que se aportan. Aún hoy, señorías, el Ministerio de Agricultura no ha contestado a una pregunta que le he formulado sobre qué primeros compradores —argumento que fue utilizado en un debate— habían suministrado los datos después del 1.º de septiembre, para saber si lo que se me decía era una argumentación para salir del paso o, por el contrario, obedecía a un hecho cierto. Tendré que acudir al amparo del presidente de la Cámara para conocer esos datos.

Nos encontramos en una situación de debilidad cuando decimos, como hemos hecho en la pasada campaña con los datos utilizados por el Ministerio, que nos excedemos en 68.000 toneladas. Resulta que vamos a negociar en el seno de la Unión Europea, decimos a los europeos que reclamamos un millón de toneladas, cuando nuestro exceso de producción en la última campaña, por poner ésta como ejemplo, solamente es de 68.000 toneladas. Algo está fallando y yo quiero ponerlo encima de la mesa.

Esta proposición se va a hacer tarde, porque ya vamos a entrar de lleno en la discusión de la reforma de la OCM, pero nosotros hemos querido reiterar nuestra posición, porque entendemos que de los errores que se están cometiendo, seguramente vamos a obtener unos resultados que

no son los esperados, aunque, señorías, ojalá me equivoque.

Nosotros presentamos una proposición no de ley, en la que dos puntos son casi en su literalidad los que estaban planteados, y enmendamos otros dos que tienen que ver con el momento actual.

En primer lugar queremos que, de una vez por todas, se establezcan aquellos mecanismos que posibiliten conocer los datos, y hacerlo en tiempo y forma; que no se produzcan nuevos retrasos en la comunicación de los mismos; que exista en definitiva una garantía de transparencia.

En segundo lugar, para quien les habla, el sector lácteo es prioritario. Yo entiendo que desde algún territorio, desde alguna comunidad, incluso desde alguna concepción del país, no se tenga presente que el tema lácteo es muy importante para mi país o para otros territorios, pero lo es y por eso decimos que éste es un tema prioritario de negociación.

Seguimos insistiendo en la contradicción que existe aplicar la supertasa a quienes están produciendo, por otro lado seguir manteniendo viva esa esperanza de ampliación y, por tanto, ir acomodando las explotaciones a un mayor nivel de producción. En este sentido hemos incorporado —está también en una enmienda que, por tanto, aceptamos— la reflexión que ha hecho algún otro grupo, como el Bloque Nacionalista Gallego, sobre la necesidad de que se dejen en suspenso las sanciones comunicadas a los primeros compradores.

Creo que no es momento de insistir en la necesidad de reconsiderar el plan de reconversión —reordenamiento como lo llama el Ministerio—, porque entendemos que eso va a dejar fuera del sector a muchas explotaciones que no tienen otras alternativas y que, por tanto, va a ser muy lesivo para muchas zonas de nuestro país.

Por último, planteamos, señor presidente, que es necesario establecer, en un plazo muy corto, un plan financiado de forma excepcional para tratar de hacer frente a las normas sanitarias que entraron en vigor; que este plan debe hacerse de acuerdo con las comunidades autónomas; que este plan debe ponerse en marcha para tratar de que no repercuta sobre la ya delicada situación de muchos ganaderos, porque contribuiría a agravarla aún más.

En definitiva, señorías, los argumentos son reiterados; los problemas van aumentando. Yo ya sé que la política del espectáculo, a la que nos tiene acostumbrados la ministra de Agricultura, va poniendo en escena que las cosas se van arreglando y que todo va avanzando, pero a la hora de los resultados concretos no se plasma en realidad. Ahora mismo estamos en el debate de que en la OCM nos va a ir muy bien y de que, además, es el marco adecuado para resolver estos problemas. Ojalá sea así. Nosotros no lo creemos, porque hasta ahora no tenemos ninguna razón para poder creerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, le ruego que vaya finalizando.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Concluyo, señor presidente, diciendo que dos años después de que se haya cons-

tuitido el Gobierno del Partido Popular —todavía no, dentro de pocos días— es hora de que ya le evaluemos por su gestión; es hora de que examinemos ya cuál es el cumplimiento de los compromisos adquiridos. En este tema se habían adquirido muchos compromisos; eran la garantía para resolver los problemas del sector; eran la garantía para que la supertasa no recayese sobre los ganaderos; eran la garantía para conseguir ese incremento en nuestra capacidad de producir. Pues si eran la garantía, yo les exijo la solución; lo que yo les exijo es que, en definitiva, dejen de predicar y que den respuestas a los graves problemas que tiene el sector lácteo.

Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas: una que se entiende defendida por el Grupo Parlamentario Socialista y dos presentadas por el Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

Para la defensa de estas dos enmiendas, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor presidente, quiero agradecerle que utilice correctamente el nombre de mi grupo político, Bloque Nacionalista Galego, y le digo esto a algún portavoz pertinaz en utilizar una terminología inadecuada, siendo además de origen galego.

Efectivamente, el sector lácteo atraviesa un momento muy delicado. La actual política del Ministerio de Agricultura conduce inevitablemente a la desaparición de numerosas explotaciones, por cierto modernas y con posibilidades, que al no tener una cuota suficiente se ven abocadas a esa desaparición, más aún al estar acosadas por la aplicación de la supertasa. La política del Ministerio tiene un único eje, un único norte, que es aplicar para el sector lácteo la política trazada desde la Unión Europea en este momento, que por su carácter restrictivo, derivado de la insuficiencia de cuota, le conduce a convertirse en un sector no competitivo sino raquítico.

Es curioso, sin embargo, que, aparentemente, todos los grupos parecen compartir que la cuota negociada en su día y no modificada en lo sustancial es injusta; que impide el desarrollo del sector en igualdad de condiciones con otros Estados europeos productores de leche; que, además, no son los ganaderos del Estado español los causantes de los excedentes lácteos de la Unión Europea sino otros con cuotas de producción muy superiores a su consumo interno, justo lo contrario de lo que acontece con la cuota del Estado español, que no alcanza a cubrir el 70 por ciento de su consumo, situación que está ocasionando que, mientras a nuestros ganaderos se les impide producir, las importaciones de lácteos y derivados no dejan de aumentar en los últimos años.

La escasez de la cuota disponible perjudica de manera muy notable y muy específica a los productores de Galicia. Yo creo que esto lo debemos dejar bien sentado; perjudica de manera muy específica a los productores de Galicia; una comunidad cuya producción actual supera la cuota disponible cuando menos en 300.000 toneladas; una comuni-

dad que tiene capacidad y vocación de producir leche, producción que genera numerosos puestos de trabajo, a través de esa actividad en sí misma y también de los puestos inducidos (es de sobra conocido por SS. SS. que la actividad económica de comarcas enteras gira alrededor del sector lácteo); una comunidad autónoma como la de Galicia, con una de las tasas de paro más altas del Estado —tasa de paro, por cierto, amortiguada entre otras cuestiones, por la emigración— o con zonas enteras que empiezan a sufrir una alarmante despoblación; una comunidad autónoma castigada además duramente por otras políticas industriales claramente negativas y en la que la destrucción de una parte del sector lácteo conllevará un grave problema social, ya que los puestos de trabajo que se pierdan en este sector no van a tener alternativa en otros sectores de la producción. Esto conviene decirlo cuando estamos hablando de los años del empleo, de que el empleo va bien. El problema es cómo se puede hablar de empleo sin hablar de sectores productivos, cómo puede haber creación de puestos de trabajo si los sectores productivos se van destruyendo uno tras otro. Por tanto, desde nuestro punto de vista, la política actual del Ministerio consiste en reducir la producción a la cuota existente y, en consecuencia, aplicar la supertasa y, después, el Gobierno ya demandará ese aumento de cuota, el famoso millón de toneladas. Nosotros creemos que no es una política razonable; facilitará la política trazada desde la Unión Europea nada dispuesta a ceder más cuota —esto no es casualidad—, porque quiere el mercado español para exportar parte de sus excedentes. Está claro que no es una negativa porque hay países excedentarios en la Unión Europea que necesitan dar salida a parte de esos excedentes en el mercado español y por eso tratan de negarse a que se aumente la cuota disponible en el Estado.

Ahora existe cierta novedad, entre comillas. Parece que el señor Fischler declara que está dispuesto a que se aumente la capacidad de producción de Europa en dos millones de toneladas. Falta ver si el Gobierno consigue, y la Unión Europea permite, que de ese aumento previsto una parte sustancial se conceda al Estado español. En todo caso, parece que se empieza a abrir alguna puerta hasta ahora aparentemente cerrada. Por tanto, lo razonable para nosotros sería que primero se negociara el aumento de la cuota y cuando ésta sea suficiente para garantizar el desarrollo del sector, empecemos entonces a aplicar la normativa.

Conviene decir que es necesaria una política de firmeza ante la Unión Europea, una política de Estado. No basta con decir constantemente que reivindicamos el millón de toneladas, pero no nos lo dan. Basta con ver la actitud que adopta el Gobierno —y conviene reflexionar sobre ello— respecto a problemas como el del aceite o el del sector lácteo que no puede ser considerado, una vez más, moneda de cambio para la solución de otras situaciones.

La situación para Galicia es gravísima. El sector lácteo es estratégico y requiere un cambio de la política del Gobierno. Este sector espera el apoyo del Gobierno y mientras no lo consiga lucha contra la política que el Ministerio trata de aplicar y lo hace con manifestaciones, con tracto-

radas, manifestaciones y tractoradas, como ya se dijo por el portavoz anterior, reprimidas desmesuradamente; es decir, con una violencia inusitada, sin parangón probablemente con otro tipo de manifestaciones deportivas o de otros ámbitos del Estado español.

Es necesario hacerle ver a la Unión Europea que hay que aumentar la cuota láctea y para ello habrá que crearle problemas, practicando la insumisión ante una política injusta. Desde luego, no se le hará ver aplicando la política vigente. Si se aplica la política que traza la Unión Europea no le vamos a hacer ver que es necesario aumentar esa cuota. Estamos en una situación de que es necesario aumentar la cuota asignada al Estado español por la Unión Europea, cuando menos hasta el nivel actual de producción. Hay que buscar un paulatino aumento de esa capacidad hasta lograr la media europea por explotación, de manera que las nuestras puedan ser tan rentables como las de ellos; por tanto, es necesario una moratoria en la aplicación de la supertasa a los ganaderos en tanto en cuanto no se consiga lo anterior.

Por eso enmendamos la proposición no de ley del Grupo Socialista para darle más contenido y para que se adapte a las novedades actuales, como bien dijo su portavoz. Lo hacemos proponiendo una adición al punto b) que diga: En consecuencia, dejar en suspenso las acciones comunicadas a los primeros compradores, en tanto no se resuelvan los recursos presentados ante las instancias correspondientes.

Proponemos también la adición de un nuevo punto d) que diga: Establecer una moratoria en la aplicación de la supertasa en tanto en cuanto no se modifique la actual cuota láctea asignada al Estado español, en el sentido de que ésta se ajuste a la producción actual.

Esperamos que el grupo proponente acepte estas enmiendas, ya que reflejan cuestiones claves y de actualidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra su portavoz, señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señoras y señores diputados, es público y notorio que no estamos muy de acuerdo con la política que en relación con el sector lácteo está desarrollando el Ministerio, si es que se puede hablar de que hay tal política.

Entrando ya directamente en la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, en relación con el punto a) no tiene demasiado sentido en las fechas actuales, aunque pensamos que no es un punto fundamental dentro de la proposición no de ley.

En relación con el segundo punto, estamos de acuerdo en la prioridad que se solicita para la negociación del aumento de cuota. En cuanto a articular mecanismos para evitar que la supertasa por exceso de producción recaiga sobre los ganaderos, nuestra postura no es favorable a que se vincule a la negociación del aumento de cuota por ser cuestiones distintas. Sobre el fondo de este asunto, estamos en contra de que los ganaderos que hayan incumplido

se vean casi absolutamente libres del pago de tasa por suponer un agravio comparativo y una competencia desleal con los ganaderos que han ajustado su producción a la tasa disponible. A este respecto tenemos que recordar que el origen de la situación actual en la que la cuota asignada al Estado español sólo cubre el 84 por ciento del consumo, se encuentra en la pésima negociación de este capítulo cuando se realizó el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea en aquel momento.

En cuanto al punto c), hay que comenzar señalando que la política desarrollada hasta el presente en cuanto a la reestructuración del sector lácteo, ha sido poco decidida e insuficiente. Así, en planes de abandono el Estado ha dedicado 95.000 millones de pesetas mientras que Francia con una situación estructural de partida mucho más satisfactoria, ha invertido 300.000 millones de pesetas en la reestructuración de su sector lácteo. En contrapartida a estas cifras, las penalizaciones y multas por sobrepasar la cuota han supuesto para el Estado desembolsos superiores a 230.000 millones de pesetas, además de originar fuertes tensiones en el sector, en concreto en las zonas especializadas en la producción láctea como es la cornisa cantábrica.

En consecuencia, la estructura productiva media de nuestras explotaciones está lejos de la media europea y de la competitividad. Por ello es necesario intensificar y acelerar el proceso de reestructuración del sector desde planteamientos globales y planificados de competitividad mediante un plan global de reestructuración del sector lácteo estatal que comprenda tanto a la producción como a la industria transformadora, mediante el consenso entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas implicadas. A este respecto, no hay que olvidar que el Ministerio ha presentado un proyecto de real decreto para la modernización y mejora de la competitividad que hemos considerado insuficiente y equivocado por las siguientes razones: En el tema de retenciones a cuenta no se contempla el necesario control a realizar para su verdadera aplicación y efectividad. Los volúmenes de actividad exigidos a los primeros compradores son mínimos y muy alejados de lo que por nuestra parte se había propuesto, lo que hará muy difícil la reordenación de dichos primeros compradores.

Respecto al fondo de cuota, admitiendo que es un buen instrumento y que puede contribuir a la reordenación del sector, pensamos que su dotación es del todo insuficiente.

Por último, aparte de las condiciones ya existentes, establecer únicamente un peaje del 15 por ciento a las transferencias desvinculadas de la explotación entre comunidades autónomas, no va a terminar con el mercado especulativo de cuotas que se está dando y que pueda hacer del todo imposible o muy costosa la reestructuración del sector.

Por ello, a efectos del decreto, solicitamos un consenso de dicho plan, con las comunidades autónomas que incorporase aspectos como un sistema de control efectivo que posibilite la aplicación adecuada de las retenciones, un fondo de cuotas dotado debidamente y una banda de precios de compra de cuotas más bajas, una mayor regulación en cuanto a condiciones a cumplir en los casos de transferencias entre comunidades autónomas, en el sentido de es-

tablecimiento de un peaje más elevado de protección a la cuota disponible en las zonas de agricultura de montaña y desfavorecidas, y el establecimiento de un tope máximo del 0,5 por ciento de la cuota, igual que ocurre con las transferencias de derecho de plantaciones de viñedos, a partir del cual será la comunidad autónoma del transferidor la que deberá autorizar la transferencia.

En esta línea, no podemos dejar de pasar por alto, una vez más, la existencia de una sensibilidad y unos criterios divergentes entre los cultivos mediterráneos como el viñedo, el olivar o los cítricos y el interés, referencia y criterios que se han seguido hasta el presente para el sector lácteo. Por ello, estamos de acuerdo en pedir que se inste al Gobierno a consensuar con las comunidades autónomas un plan de reestructuración del sector lácteo que aborde con seriedad y profundidad sus problemas estructurales a fin de que de una vez se esté en situación de competitividad e igualdad con otros sectores y con el resto de la comunidad.

Vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y las enmiendas introducidas por el Bloque Nacionalista Galego.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo intervención por el Grupo Parlamentario Catalán, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Quisiera comenzar mi intervención manifestando que la postura que viene manteniendo el Grupo Popular en esta materia desde hace ya tiempo es coincidente con los intereses de los ganaderos españoles y con la postura que viene manteniendo el Gobierno de España, a través de su ministra, ante la Unión Europea, y esta postura consiste clara y llanamente en solicitar el incremento de la cuota láctea asignada a España en un millón de toneladas. Se ha manifestado en sesión plenaria, se ha manifestado en Comisión, se ha manifestado ante los medios de comunicación, se ha comunicado y se ha consensuado con las comunidades autónomas y con los sectores implicados, con la Unión Europea y se ha negociado, se está negociando y se seguirá negociando.

Esta postura de defensa del sector lácteo no es nueva para el Grupo Popular, se venía haciendo incluso en los tiempos en que el grupo proponente hoy de la proposición no de ley hacía caso omiso a estos temas y la problemática del sector parecía no importarle demasiado. Sinceramente tengo que decir que hoy, afortunadamente, el Grupo Socialista ha reconsiderado su postura, se da cuenta de que los ganaderos españoles se encuentran en una situación grave, en la que su problemática debe ser atendida de una vez por todas. Digo afortunadamente porque es bueno que todos caminemos por la misma senda para que la ministra pueda negociar con mayor firmeza —y esto ya se ha dicho en repetidas ocasiones en esta Cámara— teniendo el respaldo unánime de esta Cámara.

Hemos oído decir al portavoz del Grupo Socialista que defiende con contumacia y perseverancia este tema, y yo sinceramente se lo agradezco, pero tengo que decirle que no se aclaran ustedes, siguen sin aclararse, y es algo tan

evidente como el hecho de que al cabo de unos meses de haber presentado una proposición no de ley consideran que la deben enmendar prácticamente en su totalidad, porque, según ustedes, ya no sirve. Lo que decían ustedes antes y lo que dicen ahora es similar. Yo creo que ustedes no se aclaran (**El señor Blanco López: Pues si es similar, si nos aclaramos.**); no saben exactamente cuál es la problemática, o quizá ustedes tienen miedo a que se les vea, como vulgarmente se dice, el plumero. No hace falta que escondan nada, todos sabemos quién gobernaba en España cuando se llevó a cabo la negociación para la entrada de España en la Unión Europea (**El señor Blanco López: Otra vez.**), todos lo sabemos, y no me gusta recordarlo, pero es necesario repetirlo y reiterarlo hasta la saciedad. Ustedes han negociado mal, son conscientes de ello, y yo comprendo que a usted, que no fue el encargado de la negociación, se le hace difícil en ocasiones defender temas sabiendo que ustedes son los máximos responsables de la situación que hay en estos momentos. (**El señor Blanco López: Ahora lo van a negociar bien.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor, para oír a la portavoz del Grupo Popular.

La señora **CASTRO MASAVEU**: A algunos les duele la verdad, pero es así, es la realidad. Ante la situación en que estamos, vamos a clarificar las posturas, vamos a hablar claro, y ya que han decidido defender a este sector y ponerse manos a la obra en su defensa yo les pediría que se aclararan de una vez por todas y sepan qué quieren.

Dejando bien sentado esto, quisiera hacer una serie de consideraciones a la proposición no de ley que estamos en estos momentos debatiendo, pero no sin antes decir que mi asombro ante las propuestas socialistas tiene que ser evidente. En primer lugar, por establecer el mismo orden que plantean en las enmiendas, vamos a hablar de lo que ustedes llaman retraso. Los datos de la campaña 1996/97 se dieron en octubre de 1997. Hubo quien manifestó que ello supondría una cuantiosa multa para el Gobierno de España. No hubo tal multa; por tanto, no siembren la duda, no siembren el desconcierto y esperen a que los hechos sean realidad.

Efectivamente, al Gobierno le hubiese gustado dar los datos con anterioridad, darlos en el momento oportuno, pero ustedes saben que algunos productores tardan en darlos, y esto provoca el retraso. Digo que lo saben porque en la campaña anterior, cuando aún gobernaban ustedes, en vez de darse en octubre se dieron en marzo, es decir con cinco meses de retraso más. Esto sucede así y no se puede imputar toda la responsabilidad al Gobierno, porque no es toda suya; ni hoy esa responsabilidad corresponde en su totalidad al Gobierno del Partido Popular ni en aquel momento correspondía en su totalidad al Gobierno del Partido Socialista.

Además quiero señalar que en la última campaña 1996/97 sobrepasa la cuota asignada a España en 62.496 toneladas, cifra sensiblemente inferior al exceso registrado en el período 1995/96. Es seguro que el Ministerio no quiere esos retrasos, pero cuando se dan cifras se deben dar

las definitivas; no se pueden dar cifras que todavía no son definitivas, porque eso significaría falsear los resultados. Ésta es la única razón, el Gobierno del Partido Popular no quiere falsear ningún tipo de datos ante la Unión Europea, ante los españoles ni ante nadie. Hay que dar las cifras reales, y éstas solamente se pueden dar, señor diputado, en el momento que se tienen.

En segundo lugar, quiero manifestar la incongruencia en que incurre de nuevo el Grupo Socialista cuando en el enunciado de la proposición no de ley hablan del fracaso en la obtención de cuota adicional de un millón de toneladas por parte de la Unión Europea y el plan de reordenación del sector. Ustedes hablan de fracaso, eso significaría que ya se ha fracasado, que no se ha obtenido ese incremento, pero a continuación dicen que hay que pedir ante la Unión Europea —vuelven de nuevo a reiterar— el millón de toneladas de incremento. ¿En qué quedamos? ¿Se fracasó? Si se hubiera fracasado, no se podría pedir. Ustedes saben perfectamente que no se ha fracasado, que la Unión Europea no ha dicho a España que no aumenta la cuota. Ustedes lo saben. No sé qué pretenden, sinceramente. Si lo que pretenden es engañar a los ganaderos, les están haciendo ustedes un flaco favor. Si se fracasó, no se puede priorizar la negociación. ¿En qué quedamos? Lo que pasa es que ustedes saben que no se ha fracasado y que se sigue negociando. Si alguien tiene un fracaso en su cuenta de resultados en materia del sector lácteo, son ustedes. El único fracaso hasta ahora claro, rotundo y contumaz es el que han tenido ustedes en la negociación para entrada de España en la Unión Europea. En esta Cámara se ha aprobado por unanimidad la solicitud del incremento, y todos sabemos los esfuerzos y el empeño que la ministra está poniendo por conseguirlo antes de que se inicie la reforma de la OCM, durante la reforma de la OCM lo va a seguir haciendo, y así hasta conseguirlo.

Si hasta aquí podemos estar de acuerdo con ustedes en ese segundo punto, y de hecho yo creo que toda la Cámara lo está, porque así lo hemos manifestado en repetidas ocasiones, la segunda parte del punto b) de su proposición no de ley no podemos asumirla por imperativo legal, les guste a ustedes o no les guste. Yo siento mucho que a ustedes no les guste, pero la ley hay que cumplirla. Me sorprende tener que volver a decir que el Ministerio no puede articular los mecanismos que ustedes solicitan a fin de evitar que la supertasa por exceso de producción recaiga sobre los ganaderos. Ustedes quieren que el Gobierno ignore la legislación vigente, y me estoy refiriendo a dos reglamentos comunitarios: 3950/92 y 536/93. Estos reglamentos son de aplicación directa y obligado cumplimiento, y fueron trasladados a nuestro ordenamiento jurídico mediante dos Reales Decretos, el 1.319/1992 y el 324/1994. Ruego, señor presidente, que me disculpe por dar estos datos, pero es que a veces yo creo que ustedes los desconocen. Yo doy los números y las fechas para que los lea, y si quiere los busco y se los entrego en mano. **(El señor Blanco López: Los tengo.)** Efectivamente, yo creo que los tiene y los debe conocer, porque además quiero recordar que la legislación vigente en esta materia de pago de tasa por sobrepasar la cuota del sector lácteo fue toda ella, tanto la comuni-

taria como la española, aprobada durante el mandato del anterior Gobierno socialista. Dígame si ustedes, cuando hacían los reales decretos, los hacían para que no se cumplieren; dígalos así de claro, porque fueron ustedes los que los hicieron, pero por lo que se ve eran simplemente de adorno.

Se me ocurre también preguntarle ¿por qué en aquel momento en que ustedes gobernaban no instaron a la Unión Europea para que dictase una legislación en sentido contrario a como a ustedes les gustaba? ¿Por qué no lo hicieron? Si no les gustaba que esto fuera así, tuvieron momento oportuno y posibilidad de solicitarlo ante la Unión Europea. Pero no es que la Unión Europea se lo haya negado, es que ni siquiera lo solicitaron. No vengan a decir que el Gobierno del Partido Popular no aplique unos decretos y una normativa comunitaria que fue aprobada en su época y realizados por ustedes los reales decretos.

Hablan después del plan de reordenación del sector. Afortunadamente esta segunda parte de la proposición de ley, que primero era una y ahora es otra, la han enmendado en su totalidad. Inicialmente hablaban de que era un plan de reordenación encubierto, y afortunadamente han eliminado ahora la palabra encubierto. Es evidente y claro que el plan de reordenación del sector ha sido negociado desde el Ministerio, por parte de la ministra, y no sólo con los responsables políticos de todas las comunidades autónomas, sino también con todos los sectores implicados. No se puede hablar del plan de reordenación encubierto, porque si eso es encubierto, que venga Dios y lo vea.

No les gusta el plan y lo que pretenden es que se haga uno nuevo, que se reconsidere. Una vez que ese plan de reordenación está negociado y consensuado con las comunidades autónomas y con todos los sectores implicados, ¿cómo es posible que quieran que se reconsidere? Se reconsideraría si no hubiese acuerdo, pero si lo hay no procede reconsiderarlo. Supongamos que está aceptado por todo el mundo, vamos a ponerlo en marcha, vamos a aplicarlo y a ver si de una vez por todas es posible que el sector lácteo tenga ya una normativa clara, un ordenamiento claro donde pueda moverse.

Hablan ustedes del Real Decreto del 1.º de enero. Efectivamente, a partir del 1.º de enero de este año existen unas medidas de obligado cumplimiento en cuanto a exigencias higiénicas de la leche y productos lácteos. Usted sabe, señor diputado, que esto es consecuencia de la imposición de una directiva de la Unión Europea del año 1992, la número 46. No sé si lo sabe, pero le quiero recordar que en el año 1992 en este país, en España, gobernaba el Partido Socialista y don Felipe González era el presidente del Gobierno. ¿Sabe qué ha pasado? Que en cuatro años en los que gobernaron, desde 1992 hasta 1996, no fueron capaces de poner en marcha este plan de calidad de la leche: sin embargo, ha sido la ministra de Agricultura la que lo ha puesto en marcha y ha comenzado a aplicarlo.

Habla usted de política del espectáculo. Creo sinceramente que después de lo que le he dicho el espectáculo lo están montando ustedes, así de claro; porque si política del espectáculo es que la ministra se pelee con el comisario Fischler, cada vez que tiene oportunidad, en defensa de los

intereses tanto de los agricultores, ganaderos, olivareros, como de todos los sectores agrícolas y ganaderos, si ésa es la política del espectáculo, ojalá la ministra siga haciendo siempre política del espectáculo. Creo que la política del espectáculo la hacen ustedes.

Ustedes dicen que no se debe esperar a la negociación y a la solicitud del millón de toneladas en la reforma de la OCM. No se debe esperar porque la ministra lo está haciendo ya y lo ha hecho desde el primer día en que tomó posesión de su Ministerio. ¿Por qué con el aceite de oliva dicen lo contrario? Aclárense. Las reivindicaciones de España de incremento de la cuota de un millón de toneladas se deben hacer antes, durante y después de la OCM; se seguirán haciendo después porque es necesario y no espere-mos al café para todos y esas cosas que usted ha anunciado. Efectivamente lo que se está haciendo es predicar para recoger frutos, porque ustedes ni siquiera predicaron, no hicieron nada por el sector.

Les digo que ojalá sigan ustedes haciendo proposiciones no de ley, solicitando comparecencias y demostrando ante la opinión pública, sobre todo ante los ganaderos españoles, que están ustedes preocupados por el sector. Ojalá reconsideren su postura y ojalá sean serios en los planteamientos. Mientras tanto, señorías, le tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular no puede aceptar esta proposición no de ley, porque no tiene argumentos sólidos para ser planteada. Seguiremos trabajando en la línea que lo estamos haciendo, apoyando a la ministra en la defensa de este sector y apoyándola en todos aquellos planteamientos de planes de reordenación, de planes de control y calidad en la leche. Lo vamos a seguir haciendo y demostrándolo en esta Cámara y en todos los foros en que sea necesario.

En cuanto a las dos enmiendas del Bloque Galego, tengo que manifestar, señor presidente, que son a dos puntos de la anterior proposición no de ley del Grupo Socialista. Sinceramente no sé si ahora decaen o se añaden a la nueva proposición no de ley. Tengo que manifestar también que están dentro del mismo espíritu de algunos de los puntos señalados por el Grupo Socialista y que nosotros vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Blanco con una advertencia. Sabe que las proposiciones no de ley las defiende el grupo proponente y fijan posiciones los grupos; por tanto, aquí no se admite debate, sino única y exclusivamente aceptación o no con someras explicaciones. Le rogaría que se atuviese a la cuestión.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Efectivamente, a la proposición no de ley se han presentado sendas enmiendas por parte del Bloque Nacionalista Galego. Una de ellas, como ya advertí en la exposición, está recogida en el párrafo final de la letra b) de la enmienda que el propio Grupo Socialista ha planteado. Acepto la enmienda porque es coincidente con ese apartado final de la proposición no de ley.

A la otra enmienda, la número 2, también manifestamos nuestra aceptación y, por tanto, que se incorpore a la propuesta que hacemos.

Para concluir me gustaría menos pelea, más negociación y más acuerdo; sería lo razonable. **(La señora Castro Masaveu pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S., señora Castro, que aquí no hay más debate que la aceptación o no de las enmiendas y se finaliza la discusión.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Simplemente es por aclarar el punto de pelea.

El señor **PRESIDENTE**: No procede reglamentariamente en este momento. No le puedo dar la palabra.

Vamos a ver si he entendido bien al portavoz. Acepta la primera enmienda del Bloque Nacionalista Galego. ¿Se adiciona o ya está adicionada?

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, está ya adicionada. Los términos en que está el texto son idénticos a los del Bloque Nacionalista Galego. Por tanto, está adicionada, pero estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Es rechazada por el Grupo Socialista ya que está adicionada.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Como usted lo interprete en el reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: La segunda enmienda también la acepta y se le da una nueva numeración. El Bloque Nacionalista Galego proponía la letra d), pero la enmienda que ha presentado el Partido Socialista ya tiene una letra d). Por tanto, se adiciona con la letra e).

— **PARA ADECUAR LAS COTIZACIONES SOCIALES QUE DEBEN SATISFACER LOS TRABAJADORES TEMPOREROS AGRARIOS A LOS DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO REALIZADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN, CONVERGÈNCIA I UNIÓ (Número de expediente 161/000706).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley número 4 del orden del día. Proposición no de ley para adecuar las cotizaciones sociales que deben satisfacer los trabajadores temporeros agrarios a los días de trabajo efectivos realizados.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señoras y señores diputados, voy a poner encima de la mesa un problema que, evidentemente, no se puede tachar de menor, ya que es un problema real, que existe y que afecta a un sector minoritario pero que está necesitado, que tiene derecho a un tratamiento justo.

Las personas que trabajan como temporeros en las campañas de recolección de la fruta y otros productos agrícola-

las tienen que darse de alta, a efectos de cotizaciones sociales, en el régimen especial agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena. De acuerdo con la norma reguladora de este régimen, el trabajador deberá cotizar, con independencia del número de días que trabaje, una cuota fija mensual establecida en función de la base mínima del grupo de cotización que corresponda al trabajador según su categoría profesional y determinada por la aplicación del tipo del 11,5 por ciento. Si este método de cotización es favorable para aquellos trabajadores que aun estando contratados temporalmente trabajen de manera continuada durante todo el período de duración del contrato, no lo es para aquellos trabajadores que no trabajen durante todos los días laborables del período de duración de su contrato, puesto que, en el caso extremo de trabajar únicamente un día, deberían cotizar por todo el mes y, en el caso de trabajar una semana situada entre dos meses, deberían cotizar por dos meses completos. Esa disfunción hace que, en determinados casos, a los trabajadores temporeros no les compense trabajar, aun teniendo posibilidades para ello, y que prefieran contratarse de manera irregular para así ahorrarse el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Estas afirmaciones, señor presidente, no las hago yo personalmente sino que las hacen los sindicatos y la Administración cuando reconocen que, en determinados casos, a los temporeros no les compensa trabajar si empiezan a finales de mes y no trabajan entero el siguiente, viéndose obligados a pagar los dos meses. Ambas partes, sindicatos y Administración, entienden que ésta es una de las causas de alto porcentaje de irregularidades en la contratación. En este sentido, el responsable de emigración de Comisiones Obreras, Manuel Delgado, considera que es irregular una cuarta parte de las contrataciones que se están haciendo en este momento. Hay que sumar a eso las declaraciones del propio delegado de Trabajo en Lleida, Eduardo Ayala, en las que también hace hincapié en la necesidad de la modificación de la normativa para que se pueda subsanar un problema grave como éste.

Por esos motivos hemos presentado esa proposición no de ley que, de alguna manera, demuestra que este método de cotización en el régimen especial agrario de los trabajadores por cuenta ajena contrasta con el método de cotización que tienen sus empleadores, los dueños de las fincas, puesto que éstos cotizan aplicando un tipo del 15,5 por ciento en función de las jornadas reales que trabaja un empleado a su cargo, con independencia de las horas que trabajen, sistema mucho más adecuado a la realidad. Lo mismo sucede en el régimen general de la Seguridad Social, donde un trabajador que determine su base de cotización por horas sólo está obligado a cotizar las horas que efectivamente haya trabajado.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió entiende que, si se permitiese a los trabajadores temporeros la posibilidad de optar entre inscribirse en el régimen especial agrario o en el régimen general o se modificasen las condiciones de cotización por cuenta ajena de los trabajadores en el régimen especial agrario, introduciendo la posibilidad de cotizar por días efectivamente trabajados, se

evitaría a los temporeros que no estén contratados por todos los días laborables de un mes el pago de una cuota fija mensual, con lo que se produciría un ahorro para ellos, lo que redundaría en una mayor propensión a aceptar ofertas laborales y una menor presencia de contrataciones irregulares en el sector.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Rueda.

El señor **RUEDA ESPINAR**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición no de ley planteada por el Grupo de CiU para adecuar las cotizaciones sociales que se deben satisfacer a los trabajadores temporeros agrarios a los días de trabajo efectivo realizado.

Señorías, en primer lugar, mi grupo quiere hacer alguna consideración. Nos parece que no tiene ningún sentido tratar este asunto en esta Comisión. Lo lógico sería hacerlo en el contexto de la transformación y equiparación de regímenes especiales previsto en el Pacto de Toledo. Por tanto, debería verse esta iniciativa en el contexto del consenso alcanzado en el Pacto de Toledo y en la subcomisión correspondiente. No obstante, mi grupo quiere hacer algunas consideraciones a la proposición no de ley que debatimos. Aunque esta pretendida modificación de las normas que regulan el sistema de cotización del régimen especial agrario de la Seguridad Social, en un momento determinado pudiera parecer favorable a los trabajadores en relación al ahorro mensual, también es cierto que, a la hora de recibir las prestaciones, su cuantía sufriría una gran merma, respecto a las enfermedades relacionadas como incapacidad laboral transitoria, maternidad o jubilación pues, como saben, señorías, se necesitan 15 años como mínimo de cotización para acceder a dicha prestación. De igual manera sucede con las trabajadoras agrarias, que tienen que reunir 180 días para tener derecho a la prestación. Por tanto, tampoco creemos que esta modificación de las normas suponga una mayor propensión a aceptar ofertas laborales y una menor presencia de contrataciones irregulares en este sector. Sí creemos que es necesario que se aplique lo acordado en el Pacto de Toledo en lo referente a la equiparación de prestaciones y protección de todos los trabajadores. Por tanto, señorías, creemos que no tiene ningún sentido ni beneficio para los trabajadores agrarios modificar el actual sistema de cotización en los términos que plantea la proposición no de ley presentada por CiU.

Por último, señorías, discrepo del portavoz de CiU. Yo tengo una carta de la Unión General de Trabajadores que remite a que se vea ahí, en función de lo que en el Pacto de Toledo se ha acordado. Por un lado, puede parecer que es un ahorro mensual, pero es verdad que luego hay una gran merma en las prestaciones.

En consecuencia, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley.

En primer lugar, quiero hacer constar que no todos los trabajadores temporeros contratados en campañas agrícolas de recolección quedan incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, sino solamente aquellos que desempeñan tareas propiamente agrícolas desde el punto de vista del encuadramiento en el citado régimen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento general del régimen especial agrario, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1972. Los restantes, aunque desde un punto de vista económico o sociológico pertenezcan al sector agrario, deben ser incluidos en el régimen general.

Por otro lado, quiero decir que la sustitución del sistema de cotización sobre bases diarias exige una norma con rango de ley, ya que la cotización a cargo de los trabajadores por cuenta ajena sobre bases fijas mensuales viene regulada con ese rango para todos ellos, sin distinción de que sean fijos o eventuales. No hay que olvidar que la obligación de cotizar por meses completos, cualquiera que sea el número de días que se trabaje a lo largo de los mismos, va unida al beneficio de permanecer en alta aunque no subsista la relación laboral, lo que es una ventaja indudable de cara a obtener las prestaciones del sistema, ya que el alta es requisito indispensable respecto de algunas de ellas, por ejemplo las derivadas de muerte o supervivencia, y de invalidez permanente o total por contingencias comunes, mientras que respecto de otras prestaciones la acreditación del alta conlleva una suavización de las condiciones exigidas por la ley para el acceso a las mismas. La obligación de cotizar ininterrumpidamente supone un beneficio a efectos de que se puedan acreditar en su días las cotizaciones legalmente exigidas para obtener aquellas prestaciones del sistema.

Por otro lado, hay que decir que los trabajadores que no trabajen durante todos los días laborales del período de duración de su contrato se ven perjudicados por el método de cotización actualmente en vigor, porque a veces no les compensa trabajar o lo hacen de forma irregular. En el régimen general de la Seguridad Social, si un trabajador determina su base de cotización por horas sólo está obligado a cotizar por las horas trabajadas, lo que contrasta con el régimen especial agrario, como sucede con sus empleados, que cotizan por las jornadas reales que realizan sus trabajadores. Por tanto, es necesario potenciar el régimen general agrario.

A este respecto, debe tenerse en cuenta la existencia de dos grupos de trabajo en relación con el régimen especial agrario, creados en cumplimiento de lo previsto en los acuerdos sobre política de inversiones y empleo agrario, uno de ellos suscrito entre el Gobierno y Asaja, y otro para el empleo y protección social agrarios, suscrito entre el Gobierno, Comisiones Obreras y UGT, cuyas conclusiones deberán elevarse por este último a la comisión perma-

nente de seguimiento del acuerdo de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, suscrito también entre el Gobierno y los sindicatos mencionados. Asimismo, tiene, entre otras competencias, la realización de estudios y análisis en relación con dicho régimen especial. No hay que olvidar que es necesario solucionar las cargas que actualmente existen, desde el punto de vista financiero, sobre el régimen especial agrario.

Por todo ello, consideramos que se deben llevar a cabo las modificaciones normativas dentro de este contexto para remover los obstáculos existentes y que el régimen especial agrario ocupe el lugar que le corresponde. Por tanto, vamos a votar a favor.

— SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AGROAMBIENTALES EN ANDALUCÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000495).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto número 5 del orden del día, proposición no de ley sobre cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía.

Tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de esta proposición no de ley sobre medidas agroambientales en Andalucía, proposición que presentó mi grupo en el Congreso el pasado 17 de abril, por tanto, hace casi un año. Como consecuencia del período de tiempo tan largo que transcurre desde que se presenta esta proposición no de ley hasta el día de hoy, la situación ha variado notablemente, tanto que algún grupo parlamentario pudiera pensar que no tuviera mucho sentido mantenerla, pero nos parece oportuno defenderla, ya que —como ahora explicaré— en ningún caso la situación ha mejorado para Andalucía, sino todo lo contrario. En este caso, como en muchos otros que afectan a deudas del Gobierno central con la Junta de Andalucía, la situación empeora en cuanto a pagos se refiere. El convenio de medidas agroambientales no ha desaparecido, está vigente, pero sí tenemos problemas de dotación presupuestaria.

Con fecha 27 de febrero de 1996 —como todas SS. SS. conocen— se firma un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de los reales decretos 51/1995 y 632/1995, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. De este convenio —ahora explicaré lo que ha sido de él— quedan aún, aproximadamente, unos veintisiete millones y medio de pesetas sin pagar por parte del Ministerio, que hemos perdido cualquier esperanza remota de poder cobrar por parte de la Junta de Andalucía. Pues bien, como digo, en el año 1996, con la llegada del nuevo Gobierno, se funde —como todos conocemos— el convenio sobre medidas agroambientales en un solo documento,

que afecta tanto a reforestación como a jubilación anticipada o medidas agroambientales; se funde todo en un documento y se suprime el convenio de 1996, sin concluirlo, y a nuestro grupo le parece que se podía haber esperado hasta su finalización y cumplimiento. Pero eso no es, en definitiva, lo que más nos ha motivado a presentar esta proposición no de ley.

Señorías, en el año 1996 Madrid dejó de pagar a 423 beneficiarios andaluces la contribución que les correspondía, que ascendía a 456 millones de pesetas. En realidad, el Ministerio lo paga un año más tarde, con lo que la Junta de Andalucía ha tenido que hacer frente a esta deuda del Gobierno central, pagando estos 456 millones de pesetas con parte del dinero que recibió del año 1997. Estos beneficiarios andaluces han protestado ante la Unión Europea y la Comisión ha requerido información y explicación al Gobierno central, de lo que mi grupo todavía no sabe mucho. Sí sabemos que el día 5 del mes que viene tendremos una intervención del Tribunal de Cuentas. La verdad es que el Ministerio ha pagado un año más tarde, pero el ejercicio de 1997 es deficitario en un 12,5 por ciento como consecuencia de haber tenido que adelantar el dinero la Junta de Andalucía (porque todas SS. SS. conocen cómo es Bruselas para el tema económico de cofinanciación), y en mayo/junio de 1996 el Ministerio aún no había pagado, por lo que se pide a la Junta de Andalucía que adelante el dinero, cosa que hizo.

En este tema de deudas pendientes —siempre desagradable—, los andaluces nos estamos dando cuenta de cómo a nuestra comunidad se le exige lo que a otras comunidades del territorio español —por ejemplo, Castilla y León— no se les exige. Como todos sabemos, hay una parte de la superficie que se pacta al 50 por ciento con el Ministerio y la comunidad autónoma y una parte de la superficie que va a cargo íntegramente de la comunidad. Pues bien, para nuestra comunidad andaluza, es condición imprescindible que nuestra parte —la que financiamos solos— vaya siempre por delante; sin embargo, otras comunidades (repito, como Castilla y León) han renunciado a la parte a la que tienen que hacer frente ellos solos, sin el Ministerio, y no pasa nada; el Gobierno central se lo permite.

Por todas estas razones, y algunas más, hemos creído oportuno mantener esta proposición no de ley sobre medidas agroambientales. Como en el texto de la misma se insta al Gobierno a cumplir sus compromisos para el año 1997 (reitero que hace un año que presentamos la proposición no de ley) y parece imposible que el Ministerio cumpla sus plazos en el año 1997, lo modificaríamos para el año 1998, puesto que lo consideramos fundamental para los intereses de Andalucía.

Para ir finalizando diré que, como consecuencia de haber tenido que adelantar el dinero la Junta de Andalucía ante el impago del Gobierno central (o el retraso, para ser más justos), se produce ahora —paradojas de la vida— una sobrefinanciación que, probablemente, tendremos que solucionar en la Junta con un expediente de corrección financiera. Señorías, la Junta de Andalucía va a seguir adelante con el convenio de medidas agroambientales y, de la superficie o parte que financia solamente nuestra comuni-

dad, se van a realizar unas cinco nuevas experiencias. Lo que no funciona tan bien es la parte que va cofinanciada —como todas SS. SS. conocen— entre el Ministerio y el fondo europeo.

Finalizo, señor presidente, diciendo que el convenio firmado tiene una vigencia que abarcaba de 1995 a 1999. El espíritu de esta proposición no de ley que defiende mi grupo es que no se vuelva a producir lo ocurrido en el año 1996 y que cada parte cumpla con sus compromisos. Señorías, para mi grupo y para Andalucía este convenio de medidas agroambientales es de vital importancia ya que, como todos conocemos, afecta al sistema extensivo de tierra cerealista, razas en peligro de extinción, formación y agricultura ecológica; afecta igualmente a zonas de influencia de nuestros parques nacionales, como Doñana, zonas de dehesa y zonas de olivar. Por todo ello, consideramos que cada parte ha de hacer un esfuerzo por mantener sus compromisos en los plazos establecidos y que no vuelva a suceder lo que nos ha sucedido en el año 1996.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSOLA I PIÑOL**: Señor Presidente, intervengo solamente para expresar nuestra posición ante el convenio de colaboración entre el Ministerio y la Junta de Andalucía para la aplicación de medidas agroambientales.

Consideramos que es necesario el fomento de métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, sobre todo cuando estos espacios afectan a un entorno tan importante como es Doñana. El convenio preveía una inversión aportada entre Feoga-Garantía, MAPA y Junta de Andalucía. No queremos entrar en el debate competencial y respetamos —como no podía ser de otra manera— las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero nos parece lamentable que un tema como éste tenga que discutirse en el Congreso de los Diputados. ¿El Ministerio no paga a tiempo o es culpa de la Junta de Andalucía que no envía las certificaciones correspondientes? Repito, no queremos entrar en el debate, porque es de rigor que son las instituciones implicadas en el tema las que tienen que resolver este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Esta proposición no de ley parece que viene a decir: ven, y ven a reñir, para que no te riñan. Me explico. En el año 1996 —con el Gobierno socialista— se firma un convenio de colaboración para aplicación del Reglamento 2078, de la Comunidad Económica Europea, y reales decretos 51 y 632, para fomentar el empleo de medidas para la producción agraria compatible con las exigencias de protección del medio ambiente, pero no se suscribe uno muy importante, relativo al Real Decreto

928/1995, que en nuestra comunidad, y en el entorno de Doñana, tiene una gran importancia, como es fomentar el uso, en determinados humedales, de producciones agrarias compatibles con la protección del medio ambiente, la conservación de espacios naturales y la protección de aves silvestres. ¿Por qué no se firmó, con lo importante que es, y ahora quieren acusar al Gobierno? Ésa es la actuación del Gobierno socialista, éste es su compromiso con el medio ambiente en el año 1996.

En el año 1997 —ya con el Gobierno del Partido Popular—, el convenio que se firma no es por un año, como se hizo antes, sino por cinco años, y no ya por 500 millones de pesetas, sino por 15.585 millones de pesetas en los cinco años, que vienen a ser 3.117 millones de pesetas anuales; además de 14.238 millones, que serían cofinanciados entre Feoga y Junta de Andalucía exclusivamente, sin la participación del MAPA, y además, 152 millones por el cese anticipado de actividad agraria y 62.187 millones más para el programa de forestación de tierra agraria.

Como se ve, hay una gran diferencia de compromiso y sensibilidad con el medio ambiente andaluz y con la agricultura ecológica, y el entorno de Doñana, entre un gobierno y otro; lo que firma un gobierno y lo que firma otro gobierno. De los 500 millones que firmó el Gobierno socialista, al MAPA le corresponderían, a su 12,5 de participación, 62,5 millones al año, y con los 3.117 del Gobierno popular, 389,6 millones al año que es una diferencia notable. Lo que ocurre es que, en el año 1996, de los 62,5 millones y medio posibles correspondientes al MAPA sólo se pagaron 17,3 millones, que es lo que denuncia la portavoz socialista, que corresponden a las certificaciones que fueron enviadas por la Junta de Andalucía, y según el convenio firmado es la Junta de Andalucía la que tiene la obligación. Leo textualmente su apartado 2, que dice: Actuaciones a cargo de la comunidad autónoma: tramitar resolver y pagar las ayudas establecidas. Según el apartado 3: Remitir trimestralmente certificaciones de los programas, tanto de los cofinanciados por el MAPA y la comunidad autónoma como de los financiados por ésta exclusivamente. Es decir, que si la Junta de Andalucía solamente remite certificaciones por valor de 17,3 millones de pesetas, ésa es la parte que tiene que poner el Gobierno central y no puede poner otra. Si no se pagó más fue por eso. Ése es el único motivo por el que se ha hecho. Es que, además, la Junta de Andalucía, que está reclamando al Gobierno central la diferencia que podía haberse hecho, no solamente no hizo más, sino que, del convenio que tenía de cofinanciación directa con el Feoga, no hizo absolutamente nada. Recuerdo que estos programas corresponden a dehesas, entorno paisajístico y al olivar, que es importantísimo en nuestra tierra.

En el año 1997 el MAPA ha pagado 26 millones, es decir, si sumamos los dos años son —26 más 17— 43 millones entre 1996 y 1997, cuando tenían que haber sido 452 millones. Por tanto, por falta de capacidad de ejecución de proyecto, ustedes han invertido en Andalucía, en los dos últimos años, sólo 138 millones de los 3.617 posibles. Además, tienen la desfachatez de instar al Gobierno a que cumplan. Señores, cumplan ustedes y el Gobierno pondrá

la parte que en los convenios le corresponden. Cuando ustedes así lo hagan, nosotros, por supuesto, seremos los primeros en instar al Gobierno a que cumpla su parte. Ésta es la razón por la que nuestro grupo va a votar que no a esta proposición no de ley.

También quería decirle que respetamos la política agraria de su grupo, por supuesto, como no podía ser de otra manera, pero le pedimos un poco de coherencia, coherencia, tanto en este asunto como en el IFOP, donde ustedes han paralizado también 14.200 millones de inversión por falta de gestión; como en el olivar, donde se les ha olvidado, entre comillas, que las campañas 1993-1994 y 1995-1996 eran extraordinariamente bajas por la gravísima sequía que estábamos sufriendo, y ahora se nos culpa del tema del cupo.

Y no le voy a hablar de la sanidad y de otras incongruencias que son las que corresponden a la Junta de Andalucía con respecto al Gobierno central. A mí me parece muy bien que se gobierne en Andalucía, pero que se deje de hacer oposición en Andalucía al Gobierno central y cumpla sus compromisos y sus responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Habida cuenta de que las votaciones serán a la una y no tenemos más asuntos que tratar, suspenderemos temporalmente esta Comisión hasta la una en punto que procederemos a las votaciones.

Se suspende la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir con respecto a la proposición de ley que vamos a votar en estos momentos? Ha habido alguna retirada de enmiendas, pero si algún grupo desea manifestarse antes de proceder a la votación, puede hacerlo.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Como dijimos que no nos habíamos pronunciado sobre las transaccionales, quiero indicar las que se aceptan y las que no, a efectos de votación.

Aceptaríamos la transaccional a la enmienda número 64; no aceptaríamos la transaccional a la enmienda número 66; aceptaríamos la transaccional a la enmienda número 80; no aceptaríamos la transaccional a la enmienda número 84.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede repetirlo, señor Centella?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Aceptaríamos las transaccionales a las enmiendas números 64 y 80, y no aceptaríamos las transaccionales a las enmiendas números 66 y 84.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Respecto a las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego, aceptamos la transaccional propuesta por el Grupo Popular a la enmienda número 2. No vamos a aceptar las que nos proponen a las enmiendas números 7, 9 y 10.

Respecto a las que presenta la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, vamos a aceptar todas las transaccionales propuestas por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, intervingo para manifestar la aceptación de las transaccionales propuestas. Incluso ahora mismo hemos hecho llegar a la Mesa una nueva transaccional, a la que puede dar lectura la señora letrada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco.

Viene a decir algo así como que se retira la número 94. En la número 91 se cambia la palabra horarios por descanso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Quiero indicar que el Grupo Popular retira su enmienda 102.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS (Número de expediente 121/000073).**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de proceder a las votaciones, si a los señores portavoces les parece oportuno, vamos a ratificar la ponencia por asentimiento. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**) Queda aprobada la ponencia por asentimiento.

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Transaccional que afecta a la enmienda número 2.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, pasamos a votar el resto de las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego.

Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Pediría votación separada, por un lado, de la enmienda número 6 y, por otro, de la número 8.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea votación separada? (**Pausa.**)

Votamos la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por la señora Lasagabaster. En primer lugar, votamos la transaccional que afecta a las enmiendas números 55, 61 y 62.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna.

Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Quedan dos transaccionales más, la 54 y la 58.

El señor **PRESIDENTE**: Íbamos a votarlas posteriormente pero, a petición del Grupo Parlamentario Popular, votamos a continuación la enmienda transaccional que afecta a la número 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la 54 la votaremos posteriormente.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas de Eusko Alkartasuna, números 56, 57, 59 y 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, la transaccional que afecta a la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda transaccional que afecta a la enmienda número 27.

¿Señor Blanco?

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Salvo que se solicitase votación separada de las transaccionales que hay, que son varias, podría hacerse la votación conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, señoría.

Vamos a proceder a la votación del resto de las enmiendas transaccionales que afectan a las enmiendas números 27, 29, 35, 36, 46, 48, 47 y 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las enmiendas no transaccionadas del mismo grupo, números 22, 23, 24 y 26.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

Si el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) lo entiende oportuno, votamos ahora el resto de las enmiendas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Aunque ya se ha comunicado a la Mesa, hay retiradas varias enmiendas no transaccionadas. Por eso, ahora, cuando se lean las que se van a votar, se podrá saber cuáles son.

El señor **PRESIDENTE:** Se encuentran retiradas los números 21, 28, 30, 37 y 53. Por tanto, votaremos los números 11, 12 a 19, 25, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 45, 47, 49, 50 y 52.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** La 47 está transaccionada.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. Vamos a pasar a votar el resto, salvo las retiradas y la transaccionada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió. Como ha comentado el portavoz del Grupo Catalán, han sido retiradas las enmiendas números 107 y 113.

Votamos la transacción que afecta a la enmienda 108.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Habida cuenta de que las enmiendas 106 y 109 han sido transaccionadas o retiradas, pasamos a votar el resto de las enmiendas, números 110, 111 y 112.

¿Señor Blanco?

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Pediría votación separada de la 110.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

¿Señor Mantilla?

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** Señor presidente, considero que la 110 está transaccionada junto con la 109.

El señor **PRESIDENTE:** El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán va a deshacer este entuerto.

El señor **COMPANYS SANFELIU:** Se mantienen las 110, 111 y 112.

El señor **PRESIDENTE:** Por tanto, señor Mantilla, se mantienen los números 110, 111 y 112.

Pasamos a votar el número 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 32; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar, si el portavoz del Grupo Catalán no pone objeción, la 111 y la 112.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, la enmienda transaccional que afecta a la número 80.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar las enmiendas que no han sido transaccionadas. En primer lugar, la número 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda número 75.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, si el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no tiene inconveniente, pasaremos a votar el resto de las enmiendas.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco, tiene la palabra.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, si no tuviese inconveniente, propondríamos que la votación se realizase en tres bloques. A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, se podrían acumular las enmiendas números 63, 64, 65, 66 y 84 en un bloque; en otro, las números 69, 71 y 73 y, por último, el resto de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Blanco.

Vamos a votar, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, las enmiendas números 63, 64, 65, 66 y 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 69, 71 y 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la transaccional que afecta a la enmienda número 97.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a votar la transaccional a la enmienda número 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, si no hay inconveniente por parte del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar las enmiendas números 85, 88, 90 y 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que son las números 86, 89, 92, 95, 99, 100 y 101.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda transaccional a la número 105, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas, en concreto, las números 103 y 104. (El señor **Blanco López pide la palabra**.)

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco, tiene la palabra.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Si el presidente no tuviese inconveniente, pediríamos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: El presidente no tiene ningún inconveniente. Por lo tanto, pasamos a votarlas separadamente.

En primer lugar, la enmienda número 103.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar ahora la enmienda número 104, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, vamos a efectuar la votación del texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del sector lácteo, como consecuencia del fracaso en la obtención de una cuota adicional de un millón de toneladas por parte de la Unión Europea y del plan de reordenación del sector que tiene previsto poner en marcha el Gobierno, habida cuenta de que ha sido enmendada incluyendo la parte de enmienda del Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a adecuar las cotizaciones sociales que deben satisfacer los trabajadores temporeros agrarios a los días de trabajo efectivo realizados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar ahora la proposición no de ley sobre el cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, agradeciéndoles su presencia. Nada más y muchas gracias.

Era la una y treinta minutos de la tarde.